



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00267 00
DEMANDANTE : ELISEO LOMBANA MONTIEL Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – RAMA JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Procede el Despacho a pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de los señores, los señores Eliseo Lombana Montiel y Olinda Alvis Pineda, quienes actúan en nombre propio y en representación de sus menores hijos Yeferson Esteban Lombana Alvis, Jimmy Alexander Lombana Alvis, Cristian David Lombana Alvis, Jhonatan Stiven Lombana Alvis y Yitzel Stephanny Lombana Alvis, en contra del auto de fecha 13 de diciembre de 2019, por medio del cual se rechazó por caducidad la demanda de la referencia (fls. 183-184).

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 243 del C.P.A.C.A, es apelable el auto, proferido en primera instancia, que rechace la demanda.

En consecuencia, como el recurso fue interpuesto y sustentando en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado electrónico el día 16 de diciembre de 2019, y el escrito de apelación fue presentado el día 13 de enero de 2020, esto es, dentro del término señalado en el numeral 2° del artículo 244 del C.P.A.C.A., se concederá en el efecto suspensivo, conforme lo normado en el último párrafo del artículo 243 de la misma codificación.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado en tiempo por la apoderada de los demandantes, en contra del auto de 13 de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

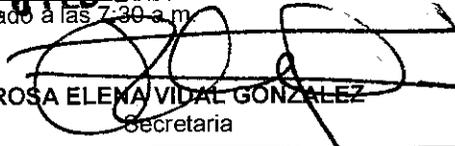


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 003 de
fecha 26 FEB 2020 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria